



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 JUN. 1986

Expte. N° 17.059/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Prof. María Luz Diez de Vitale solicita se le conceda cuatro (4) meses de licencia sin goce de haberes; teniendo en cuenta que la Secretaría de Bienestar Universitario autoriza el otorgamiento de solamente tres (3) meses y atento a lo informado por Dirección de Personal,

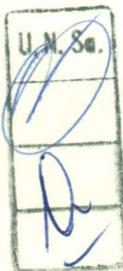
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. María Luz DIEZ de VITALE, auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación simple del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Junio en curso y por el término de tres (3) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo / 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones del personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Del Yum

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

J. Carlos Gottifredi
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 347-86